

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de BIEL, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación “02 BALIZADO DEL CAMINO DEL RIO” (Expte. 5997/2019)”, incluida dentro del Plan PLUS 2020; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en la Norma Décima de la Convocatoria del Plan PLUS 2020.

SEGUNDO.- Incluir en el Plan PLUS 2020, la actuación “Complementos al balizado del camino del río” (Expte. 1220/2021), solicitada por el Ayuntamiento de BIEL, con un presupuesto de 3.896,20.-€ y una subvención de 3.896,20.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/16500/7620620 (RC 22021003179). El marginal del programa Accede es el 407148.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PLUS 2020.

Advertir que los plazos citados quedan modificados de acuerdo al Decreto de la Presidencia número 1259, de fecha 29 de Mayo de 2020.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de BIEL, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 1220/2021 al cual tiene acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3A7MH3NF3R3DNSZDM4MS6WQ | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2